

09 DE FEBRERO DE 2021

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE LABORES

PERIODO 2020

-FEBRERO, 2021-

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Normativa, objetivo y alcance	1
2. DEL RECURSO HUMANO	2
3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2019	3
3.1 Seguimiento de recomendaciones	3
3.2 Estado disposiciones Contraloría General de la República	4
3.3 Ejecución estudios del plan anual de trabajo	7



AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE LABORES
PERIODO 2020

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Normativa, objetivo y alcance.

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de la Auditoría Interna y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en la gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002,; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428 publicada en la gaceta N°138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También se regula por las



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 2 de 80

instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y subauditor internos en armonía con la normativa mencionada.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2020-2024, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 3 de diciembre de 2018, según artículo número catorce de la sesión ordinaria 038-2018, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.

Según la normativa citada, la Auditoría Interna debe rendir cuentas sobre el desempeño de su gestión, en ese sentido, el documento contiene:

- Recurso Humano que ejecuto el plan de trabajo de la Auditoría Interna.*
- Informe de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.*
- Estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República.*
- Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el período 2020.*
- Grado de cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.*

2. DEL RECURSO HUMANO.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna, para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2020, estuvo conformado de la siguiente forma:

La dirección ejercida por el Auditor General, respecto de; la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.

Para las labores financieras y de tecnologías de información, se contó con un encargado de grupo, cuatro profesionales auditores, y se incorporó en setiembre de 2019 un nuevo auditor.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 3 de 80

Un auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Para las labores operativas y tributarias, se contó con un encargado de grupo y cuatro profesionales auditores, también se incorporó en setiembre de 2019 un nuevo auditor.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente, para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2019.

3.1 Seguimiento de recomendaciones.

De seguido se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el periodo 2020:

Mediante informe AIFI-037-2020 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera del 1 de noviembre del 2019 al 30 de octubre de 2020 y pendientes de periodos anteriores" se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de ciento veintinueve recomendaciones emitidas, la administración ha implementado en forma satisfactoria cincuenta, lo que representa un 39.00%; se mantienen en proceso de implementación cincuenta recomendaciones, lo que equivale al 39.00%; no se implementaron veintidós recomendaciones, lo que representa 17%; finalmente siete recomendaciones se catalogan como otros, para un 5.00% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AIOI-036-2020 denominado "Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa durante el periodo 2019 y anteriores y hasta el 31 de octubre de 2020", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de ochenta y cinco recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha

implementado cuarenta y cuatro recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 52%; se mantienen en proceso de implementación treinta y seis recomendaciones, lo que equivale a un 36%; se clasifican como no implementadas tres recomendaciones, para un 4%; finalmente dos recomendaciones se catalogan como otros, para un 2% por haber cambiado las circunstancias.

En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de doscientas catorce recomendaciones, la administración ha implementado noventa y cuatro recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 44%; se mantienen en proceso de implementación ochenta y seis recomendaciones, lo que equivale al 40%; se clasifican como no implementadas veinticinco recomendaciones, para un 12%; finalmente nueve recomendaciones se catalogan como otros, para un 4% por haber cambiado las circunstancias.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
AUDITORIA INTERNA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ÁREA	IMPLEMENTADAS	NO IMPLEMENTADAS	EN PROCESO	OTROS	TOTALES
AUDITORIA FINANCIERA/T. I.	50	22	50	7	129
	39%	17%	39%	5%	60%
AUDITORIA OPERATIVA/TRIBUTARIA	44	3	36	2	85
	52%	4%	42%	2%	40%
TOTALES	94	25	86	9	214
	44%	12%	40%	4%	100%

FUENTE: Informes AIFI-037-2020 Y AIOI-036-2020 seguimiento recomendaciones Auditoría Interna período 2020.

3.2 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República

Actualmente, las disposiciones de la Contraloría General que se encuentran en proceso de cumplimiento son seis. En el siguiente cuadro se puede apreciar el número de informe y a qué instancia se dirigieron.

ESTADO DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DFOE	JUNTA DIRECTIVA	PRESIDENCIA EJECUTIVA	RECURSOS HUMANOS
DFOE-EC-IF-00024-2016		1	
DFOE-EC-IF-00021-2020	1	2	2
TOTAL	1	3	2

Fuente: Información suministrada por la CGR.

El detalle de cada una de las disposiciones de los diferentes informes del ente contralor son los siguientes:

Informe DFOE-EC-IF-00024-2016

Auditoría de carácter especial sobre la transparencia de los procesos y actividades que el INDER ejecuta en proyectos de infraestructura rural

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (en proceso)

4.5 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución la regularización, establecimiento e implementación de los centros territoriales de información y conocimiento ligados a los territorios rurales y su relación por medio de redes de intercambio y difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79, inciso i) de la Ley N° 9036. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicha regularización y el establecimiento de esos centros y que lo actuado fue puesto al



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 6 de 80

conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que dichos centros fueron implementados. (Ver hallazgos 2.1 al 2.31).

Informe DFOE-EC-IF-00021-2020 del 5 de noviembre de 2020

Auditoría de carácter especial sobre la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en el Inder.

Dirigidas a Junta Directiva (en proceso)

4.4 Tomar los acuerdos que le permitan al Instituto definir e implementar las políticas, planes y acciones estratégicas para direccionar la gestión de capital humano en el INDER; considerando su estructura organizacional, funcional y ocupacional en procura de definir y alinear las necesidades de personal con la estrategia de la institución y maximizar su desempeño. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 26 de febrero de 2021, una certificación con los acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado para el cumplimiento de esta disposición; y otra certificación a más el 30 de septiembre de 2021 donde se acredite su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.6).

Dirigidas a Presidencia Ejecutiva (en proceso)

4.5 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar la estructura ocupacional del INDER alineada al Manual de Organización Institucional y a la Ley N° 9036, donde se establezcan las necesidades de personal y los puestos requeridos para cumplir con los objetivos institucionales, contemplando las competencias labores y personales para el logro de las metas planteadas, además establecer, divulgar y monitorear los riesgos, incluidos los de corrupción asociados a los procesos de reclutamiento y selección de personal. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de la estructura ocupacional que se defina y los mecanismos requeridos; y al 30 de junio de 2021, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.16).

4.6 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar la normativa interna que regula los procesos de reclutamiento y selección de personal con el propósito de orientar, desarrollar, conducir y promover a su personal, así como, atraer personal calificado que contribuya en el logro de los objetivos estratégicos institucionales y la prestación eficiente del servicio público. Remitir a la



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 7 de 80

Contraloría General a más tardar el 31 de mayo de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de la normativa interna requerida; y al 30 de septiembre de 2021, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.6).

Dirigidas a Recursos Humanos (en proceso)

4.7 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar los mecanismos de control que permita al Instituto ejecutar los parámetros establecidos por la Junta Directiva para reclutar el capital humano ante las necesidades de personal promoviendo el buen funcionamiento del Instituto; así como los factores de calificación para atraer al personal; y los responsables de gestionar el proceso. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de noviembre de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación del mecanismo de control requerido; y al 31 de marzo de 2022, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.7 al 2.11).

4.8 Ajustar, oficializar, divulgar e implementar los mecanismos de control que permita al Instituto ejecutar y dar seguimiento a las acciones para seleccionar y gestionar el Capital Humano para el desarrollo y la toma de decisiones relacionadas con las competencias laborales y personales requeridas para alcanzar los objetivos y metas estratégicas, así como, documentación de respaldo del análisis respectivo sobre la evaluación del periodo de prueba. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de septiembre de 2021, una certificación en la cual se acredite el ajuste, oficialización y divulgación de los mecanismos de control requeridos; y al 31 de enero de 2022, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.12 al 2.16).

3.3 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.

Se brinda un resumen al nivel superior, sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2020.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 8 de 80

El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y tres punto sesenta y cinco por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución, según ponemos de manifiesto:

- *Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Brunca.*
- *Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Activos en el manejo y control de bienes muebles de alto valor.*
- *Servicio de asesoría mediante Auditoría Financiera sobre cuentas contables selectivas.*
- *Estudio sobre las transferencias realizadas por el Inder al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).*
- *Estudio sobre requisitos establecidos en el proceso de compra de fincas y concesiones de franja fronteriza en la Institución.*
- *Estudio sobre seguimiento y monitoreo de inversiones en terrenos Inder y en asentamientos.*
- *Estudio sobre la dotación de tierras del Inder, bajo la modalidad de arrendamientos y asignación.*

Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido, con el objeto de que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 9 de 80

Número de estudio:

AIOI-001-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión de la administración tributaria en el sistema aduanero nacional.

Objetivo general:

Determinar si la Gestión de la Administración Tributaria en el Sistema Aduanero Nacional relacionado con los tributos en favor del Instituto, se realiza de conformidad con la normativa que regula la materia.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, considera la ejecución de un estudio sobre la gestión de la Administración Tributaria en el Sistema Aduanero Nacional.

El mismo se realizó mediante la revisión de las liquidaciones remitidas por la Dirección General de Aduanas y transferencias realizados por la Tesorería Nacional a favor del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por la recaudación de impuestos mediante el Sistema TICA, gestiones realizadas por la Administración Tributaria del INDER, ante la Dirección General de Aduanas por conceptos de errores en clasificaciones, devoluciones y regularizaciones; así como visitas a las aduanas que representan mayor nivel de recaudación en los impuestos.

La Administración Tributaria del Instituto de Desarrollo Rural, cuenta con la facultad para fiscalizar los tributos que percibe y con la colaboración de la Dirección General de Aduanas como ente recaudador de los impuestos a las importaciones a su favor.

El periodo sujeto a revisión va del 4 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Como conclusión se pudo determinar, que la Presidencia Ejecutiva en su condición de Director Tributario emite oficio PE-2462-2012 en fecha 13 de noviembre de 2012, dirigido al Director General de Aduanas, para que se tomaran las acciones correspondientes a la entrada en vigencia de la Ley 9036. La metodología de cálculo



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 10 de 80

indicada en este oficio se mantiene a la fecha, y durante el tiempo en que se realizaban los ajustes a los sistemas de aduanas, los importadores cancelaban los impuestos directamente en el INDER. Además, se observó que el factor por el impuesto específico en favor del INDER, para el II trimestre del 2017, no fue actualizado de forma oportuna en los sistemas de aduanas, ocasionando una reducción en los impuestos recaudados por el periodo correspondiente del 1 de abril al 18 de mayo de 2017.

También se pudo verificar que existen pendientes devoluciones de impuestos por resoluciones emitidas por el Departamento Normativo de la Aduana de Limón, por no contar con el reclamo respectivo ante la Administración Tributaria por parte del importador.

Los registros contables por los procesos de regularización realizados, por la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas, se realizan sin separar el monto del adeudo tributario de los intereses.

Se emite una serie de recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el fin de que se apliquen los controles necesarios para cerciorarse de la actualización del factor en el Sistema de Información para el Control Aduanero (TICA), se realice seguimiento a los oficios de respuesta emitidos por la Aduana Central y Santamaría sobre resoluciones emitidas por el Departamento Normativo, se establezca como procedimiento realizar la gestión en las aduanas del país de las resoluciones emitidas por mercancías afectas a la Ley 9036, y ante la Unidad de Estadística y Registro de la Dirección General de Aduanas pagos realizados fuera del Sistema de TICA, se efectúe análisis técnico - legal sobre la procedencia de la devolución de fondos por impuestos cancelados de más en las importaciones una vez notificada la resolución por parte del Departamento Normativo de la Aduana, se gestione ante las Gerencias de las Aduanas del país que se comunique con antelación razonable las destrucciones de mercancías programadas y que los registros contables en el INDER por procesos de regularización se realicen separando el monto de impuestos e intereses, así como verificar las Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) determinando el tipo de impuesto.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 11 de 80

Número de estudio:

AIFI-002-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Pacífico Central.

Objetivo general:

Determinar si el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Pacífico Central dispone de los controles adecuados para la gestión financiera, y si los procedimientos se ejecutan de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y demás normativa aplicable

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales mediante las Regiones de Desarrollo que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

El periodo del estudio comprendió los años 2017 y 2018.

El presupuesto del Fondo Rotatorio de Trabajo para el período 2017 y 2018 fue de ₡145.803.000 y ₡161.723.110, respectivamente.

El estudio se realizó mediante el análisis de documentación facilitada por la encargada del Fondo Rotatorio de Trabajo, información de la Contabilidad, Presupuesto y Tesorería del Inder. Además, revisión de procesos, reuniones con el encargado del fondo, elaboración de pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente, además, se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.

Se concluye que de forma general, la Región de Desarrollo Pacífico Central dispone de los controles adecuados con respecto a la gestión de su Fondo Rotatorio de Trabajo, y el cumplimiento de la normativa relacionada. Sin embargo, se presentan debilidades de control y oportunidades de mejora relacionadas con la suscripción y documentación de las pólizas de fidelidad de los funcionarios, la obtención de facturas proforma, la revisión de las conciliaciones bancarias, la revisión los reintegros de cajas chicas, el depósito



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 12 de 80

oportuno de los intereses devengados por la cuenta corriente, y la codificación contable y presupuestaria.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Región de Desarrollo Pacífico Central y a la Gerencia General; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 13 de 80

Número de estudio:

AIOI-003-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región de Desarrollo Huetar Norte

Objetivo general:

Determinar si el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Región Huetar Norte dispone de los controles adecuados para la gestión financiera y si los procedimientos se ejecutan conforme al Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Inder como institución, ejecuta muchos programas a nivel regional, fortaleciendo de esta forma el desarrollo en zonas del territorio nacional. Para esto, existen las Regiones de Desarrollo, mismas que se encuentran distribuidas de forma tal que abarquen la mayor cantidad de sectores y/o comunidades. Cada una de estas Regiones anteriormente mencionadas, mantiene un presupuesto a ejecutar que va de la mano con el cumplimiento de objetivos institucionales y que se maneja y/o distribuye mediante la figura del Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Auditoría Interna, durante el periodo 2019, realizó este estudio sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo de la Región de Desarrollo Huetar Norte; mismo que comprende la revisión de los periodos 2017 y 2018.

Para los periodos bajo revisión, se asignó a la Región de Desarrollo Huetar Norte, un presupuesto de ₡293.826.667 durante el periodo 2017 y uno de ₡264.043.000 durante el periodo 2018. Cabe mencionar que la totalidad de este presupuesto fue transferido mensualmente de forma equitativa al Fondo Rotatorio de Trabajo, desde donde fue distribuido a las diferentes Oficinas Regionales, según los requerimientos de cada una de estas.

Durante la realización del presente estudio, se desarrollaron y aplicaron procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de aspectos variados tales como: diferencias entre registros contables y presupuestarios de la Región, asignación y ejecución del doceavo, conciliaciones bancarias, realización de arqueos de caja, responsabilidades de encargados de fondos y la transparencia en la ejecución del presupuesto establecido (en cuanto a los gastos realizados).

Como conclusión general, se determinó que la Región de Desarrollo Huetar Norte (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe), posee y ejecuta un sistema de control interno razonable, establecido en torno a los asuntos del Fondo Rotatorio de Trabajo.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

- Debilidades respecto a supervisión sobre la realización de arqueos de cajas chicas.
- Falta de capacitación a la encargada del proceso para la presentación de las conciliaciones bancarias a nivel de SIFAT.
- Errores de sistema en vinculación entre cuentas contables y de presupuesto, adicional a algunos registros de activos en cuentas de gastos para la parte presupuestaria.
- Falta de alguna información en temas de pólizas de fidelidad.
- Incumplimiento en depósitos de fondos establecidos en periodos de suspensión de labores.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emitieron una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 15 de 80

Número de estudio:

AIFI-004-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural a otras instituciones como CNP, SENARA, Cooperativas, Asociaciones, Universidades, así como a Ministerios.

Objetivo general:

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a las instituciones públicas o privadas cumplen con la normativa establecida sobre transferencias a otras entidades y si estos recursos son fiscalizados por el INDER.

Resumen ejecutivo:

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios.

El presupuesto del año 2017 para transferencias de capital para otros sujetos públicos o privados fue de ¢2.956.000.000,00; para el año 2018 fue de ¢2.233.100.000,00 con una disminución del 24% y para el año 2019 fue de ¢1.633.600.000,00 con 27% menos al 2018.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, se procedió a su revisión y análisis, se determina que la administración cumple parcialmente con la normativa, pues se evidenciaron debilidades importantes en los documentos que se deben respaldar en los expedientes físicos, se siguen presentando problemas en la recepción de informes iniciales, mensuales y trimestrales. Además, se detectó un caso en el cual se aprobó el convenio, pero existía un proyecto cuya liquidación final estaba pendiente. Asimismo, se evidenciaron dos casos en donde se administró la cuenta destinada para el proyecto específico y se pagaron gastos no relacionados con el objeto del convenio.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 16 de 80

Finalmente, se detectó un caso en donde todos los proyectos con el Inder se administran en una misma cuenta bancaria.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Desarrollo Rural Territorial, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 17 de 80

Número de estudio:

AIOI-005-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre procesos de contratación administrativa en que participa la unidad de Servicios para el Desarrollo, específicamente en casos de Infraestructura Rural.

Objetivo general:

Determinar si los procesos de contrataciones administrativas en que participa la Unidad de Servicios para el Desarrollo, específicamente en casos de Infraestructura Rural, se efectuaron de conformidad con la normativa que regula la materia.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2019, establece la ejecución de un estudio sobre procesos de contratación administrativa en el que participa la Unidad de Servicios para el Desarrollo, específicamente en casos de Infraestructura Rural. Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.3 de la Sesión Ordinaria N° 33, celebrada el 29 de octubre de 2018.

El período de estudio abarca de enero del 2016 hasta octubre del 2019.

En el artículo 4 de la Ley N° 7494 Ley de Contratación Administrativa, se indica:

“Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.”

Con base en el artículo mencionado y al objetivo general del estudio, se realizaron las siguientes actividades de auditoría:

Se identificó la normativa aplicable a contrataciones administrativas, se analizó la ejecución del presupuesto de gastos asignado, se revisó el control interno de las contrataciones administrativas de Infraestructura Rural, se analizó una muestra de contrataciones administrativas, se revisó el cumplimiento del POI (Plan Operativo Institucional), se verificó si se presentan planes de trabajo anuales y si se cuenta con indicadores de gestión de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 18 de 80

Infraestructura Rural. Además, se verificó la existencia de sanciones, reclamos o garantías ante adjudicatarios y se obtuvo el perfil de los funcionarios de Infraestructura Rural.

En cuanto a la normativa que regula el proceso de Infraestructura Rural, se menciona principalmente la Ley N° 9036 de Transformación del Institución de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y su reglamento; además de la Ley N° 7494 de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento. Se presentan procedimientos relacionados con contratación administrativa como parte del Sistema de Gestión Institucional del INDER.

Se identificaron situaciones en cuanto al control interno de las contrataciones administrativas de Infraestructura Rural: Falta de identificación del contenido documental en los expedientes físicos de contrataciones administrativa, ausencia de firma del encargado general del contrato responsable del seguimiento de las contrataciones administrativas de Infraestructura Rural, reasignación de encargado general del contrato sin constancia formal por escrito, ficha técnica del indicador del POI relacionado con la cantidad de obras sin especificación del porcentaje de avance de la obra y ausencia de planes de trabajo anuales.

En cuanto a las metas programadas en el POI, con relación a la cantidad de obras en los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019, se presentaron los siguientes cumplimientos 78.13%, 65.06%, 74.49% y 60.40%. Con respecto al presupuesto para los mismos períodos se presentaron los siguientes cumplimientos respectivamente: 84.72%, 84.38%, 72.21% Y 76.81%.

Para el período comprendido desde enero 2016 a octubre 2019, se llevaron a cabo 276 procesos de contratación administrativa, con un monto total de adjudicación de ₡23.165.920.106,10 y 59 adjudicatarios.

Con relación a sanciones, reclamos o ejecución de garantías de los proyectos de Infraestructura Rural, según lo indicado por la jefatura de la Unidad de Servicios para el Desarrollo no se presentaron gestiones para el período comprendido el alcance de este estudio.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 19 de 80

Número de estudio:

AIFI-006-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre el cumplimiento de la ley 9409 de autorización al Inder para condonar deuda por tierra adquirida antes del año 2005.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento de la ley 9409 de autorización al Inder para condonar deuda por tierra adquirida antes del año 2005.

Resumen ejecutivo:

El Inder debe condonar las deudas de personas físicas o jurídicas adquiridas antes del 31 de diciembre 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras, condonando el 100% las deudas menores o iguales a ₡6.000.000,00 y un 50% las mayores a ₡6.000.000,00 al 24 de enero 2017. El monto total adeudado contempla el principal, intereses corrientes y moratorios, pólizas de seguros y gastos de financiamiento del primer año de producción. En el caso de personas jurídicas se determina su capacidad de pago, según Ley 9409.

Es por lo anterior, que el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, contempla la ejecución del estudio Auditoría con el objetivo de verificar el cumplimiento de dicha ley por parte de la Institución. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

Se procedió a revisar la documentación mantenida en los expedientes de condonación de deudas; analizar los registros de cuentas por cobrar y predios gestionados por el Inder, y consultar en el Registro Nacional el levantamiento de los respectivos gravámenes.

Además, se mantuvo reuniones con actores del proceso y se elaboró pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 20 de 80

La revisión permitió determinar que del 1 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se aprobaron un total de 1.763 condonaciones de deuda por motivo de la ley 9409, que suman un total de ¢2.529.231.689,67.

La Administración ha cumplido de manera parcial con la ley 9409, ya que al 31 de diciembre de 2019, aún existen cuentas por cobrar que por su fecha de asignación y cuantía, están dentro del alcance de dicha ley, debiendo ser analizadas de oficio para determinar si les aplica el beneficio de condonación. Asimismo, se detectan circunstancias que impiden determinar la cantidad exacta de operaciones pendientes de condonar.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 21 de 80

Número de estudio:

AIFI-007-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre auto evaluación de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna, período 2019.

Objetivo general:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, a la administración de la actividad de la Auditoría Interna, verificación del valor agregado de la Auditoría Interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, por parte de la Autoridad Superior, las instancias auditadas y el personal de Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

El estudio de autoevaluación de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna, se realizó en cumplimiento a lo estipulado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público y las "Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

La metodología utilizada se llevó a cabo mediante la aplicación de encuestas a la Autoridad Superior, a las instancias auditadas durante el periodo de estudio y al personal de la Auditoría Interna. Además, se evaluó los atributos de la auditoría interna y su personal, la administración de la auditoría interna. Lo anterior, para verificar el grado de efectividad y el valor agregado de la actividad de auditoría interna. Para ello, se aplicó la herramienta de verificación del cumplimiento de normas aplicables a la actividad de la auditoría interna.

Los resultados del presente informe reflejan que la Auditoría Interna llevó a cabo sus actividades enfocadas al logro de la mayor calidad de los servicios que se brindan. Lo anterior, de conformidad con su actividad independiente, objetiva y asesora, que viene a proporcionar seguridad a la Institución, en el proceso de validación y mejora de sus operaciones.

Finalmente, el resumen de puntajes de la autoevaluación, se obtuvo una Evaluación Global de 99%, representados por Normas Sobre Atributos 100% y Normas Sobre Desempeño 96%. Quedando pendiente



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 22 de 80

aspectos relacionados a la naturaleza del trabajo, aspectos sobre riesgo y control. Los cuales se cumplirán a cabalidad cuanto la Institución tenga identificados los riesgos para cada proceso institucional.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 23 de 80

Número de estudio:

AIFI-008-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión de la proveeduría.

Objetivo general:

Determinar si la Proveeduría Institucional cumple con la normativa en su gestión de contratación administrativa.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural tiene definida la proveeduría Institucional como la unidad responsable de compras de bienes, obras y servicios que requiere la Institución, así como tramitar y fiscalizar los procesos de contratación administrativa con la participación de las Regiones de Desarrollo, Oficinas de Desarrollo Territorial y las unidades de oficinas centrales. Estas actividades están reguladas por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, procedimientos definidos a lo interno, así como las diferentes disposiciones de la Contraloría General de la República al respecto y el Reglamento de uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el año 2019, que consta en el acuerdo de Junta Directiva, artículo 3, sesión ordinaria 33, celebrada el 29 de octubre del 2018, contempló un estudio sobre la gestión de compras de la Proveeduría Institucional.

El estudio incluyó la realización de cuestionarios que fueron aplicados a los funcionarios de la Proveeduría Institucional y los de otras unidades que participan en los procesos de contratación administrativa que se realizan en la Institución. Esto, con el fin de conocer su criterio sobre la gestión de compras que ejecuta la Institución y las principales fortalezas y debilidades de la Proveeduría. Además, se revisaron expedientes de contrataciones del año 2019 y se solicitó información y documentación a la encargada de la Proveeduría sobre controles y seguimiento a las actividades que se realizan en esa Unidad.

El resultado del estudio indica que la Administración cumple en forma general con la normativa, no obstante, presenta algunas oportunidades de mejora, como la necesidad de capacitación en contratación administrativa y para uso del SICOP a todos los funcionarios involucrados en los procesos de compra de bienes y servicios, mejoras en la coordinación y planificación de las compras, uniformidad en los procesos de contratación y en la documentación que se adjunta en las diferentes etapas del SICOP, dejar evidencia del seguimiento a las actividades de contratación administrativa.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 24 de 80

La Proveeduría Institucional no gestiona riesgos en los procesos de contratación administrativa, lo que hace difícil el establecimiento de medidas adecuadas para mitigarlos. Además, no está definido claramente cuando solicitar la garantía de participación, así como en que contrataciones las adjudicaciones se realizan por línea o por el total de la oferta, el cartel no es claro al respecto.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten una serie de recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional en los procesos de compra.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 25 de 80

Número de estudio:

AIOI-009-2020

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre las labores de seguimiento a los procesos establecidos a favor y en contra de la administración tributaria del Inder.

Objetivo general:

Comprobar las labores de seguimiento realizadas por la Administración Tributaria del INDER, a los procesos establecidos a favor y en contra de la institución.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna periodo 2019, considera la ejecución de un estudio sobre las labores de seguimiento a los procesos establecidos a favor y en contra de la Administración Tributaria del INDER.

El mismo se realizó mediante la solicitud de un detalle de los casos tributarios tanto en sedes judiciales como administrativas, a favor y en contra de la institución, incluyendo el estado actual, la cuantía; y la identificación del sujeto pasivo, así como el procedimiento utilizado por la Administración Tributaria del INDER para dar seguimiento a los procesos y la revisión de una muestra sobre el seguimiento dado a los expedientes.

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en su condición de Administración Tributaria, y ante controversias tributarias decididas por el Tribunal Fiscal Administrativo, los interesados podrán iniciar un juicio contencioso-administrativo, por lo que se mantiene procesos tanto en favor como en contra.

El periodo sujeto a revisión abarca los expedientes en conocimiento de la Administración Tributaria del INDER al 17 de enero de 2020.

Como conclusión se pudo determinar, que la Unidad de Legal Tributario da seguimiento a los expedientes administrativos conforme a los plazos establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y a la Ley General de Administración Pública, y para los expedientes judiciales realiza las consultas mediante el Sistema de Gestión en línea que habilitó el Poder Judicial de forma quincenal, la Unidad de Control Tributario para dar seguimiento a los expedientes remitidos al Tribunal Fiscal Administrativo, coordina



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 26 de 80

visitas a la sede del Tribunal, para revisar el expediente administrativo, a la fecha no se han coordinado visitas de seguimiento al Tribunal Fiscal Administrativo, y de conformidad con información brindada, las Unidades de Legal Tributario y Control Tributario mantiene en sus registros ochenta y dos (82) casos.

Se emiten recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el fin de que se verifique el cumplimiento de lo indicado en el oficio INDER-PE-AT-LT-006-2020 de fecha 21 de enero de 2020, referente a que se guarde de forma digital los pantallazos de los seguimientos dados a los expedientes judiciales a partir del 2020, y que las Unidades de Legal Tributario y Control Tributario establezcan en conjunto el procedimiento según su experiencia, para coordinar visitas al Tribunal Fiscal Administrativo a fin de revisar y dar seguimiento los expedientes administrativos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 27 de 80

Número de estudio:

AIOI-010-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre el procedimiento de monitoreo y fiscalización de predios en las regiones de desarrollo.

Objetivo general:

Analizar el procedimiento de monitoreo y fiscalización de predios establecido por la Institución y ejecutado en las regiones de desarrollo, y su apego a la normativa.

Resumen ejecutivo:

El Inder como institución, ejecuta muchos programas a nivel regional, fortaleciendo de esta forma el desarrollo en zonas rurales del territorio nacional. Para esto, existen las regiones de desarrollo, mismas que se encuentran distribuidas de forma tal que abarquen la mayor cantidad de sectores o comunidades dentro del país. Cada una de estas regiones mantiene, una base de predios o terrenos pertenecientes al Inder, mismos que buscan colocarse mediante diferentes modalidades (dación, concesión, arrendamiento, entre otros) a personas o entidades que puedan dar un buen uso a los terrenos, el cual potencie el desarrollo de las zonas rurales de Costa Rica.

La Auditoría Interna, durante el periodo 2020, realizó este estudio sobre el procedimiento de monitoreo y fiscalización de predios; mismo que comprende la revisión de los periodos 2017, 2018 y el primer semestre del 2019.

Debido a la naturaleza del estudio, se realizó un muestreo para evaluar el procedimiento de monitoreo y fiscalización de predios en algunas de las regiones de desarrollo, en este caso, Chorotega, Pacífico Central y Brunca. Para cada una de las regiones se seleccionaron Oficinas de desarrollo territorial, resultando como la población final del estudio las oficinas de Liberia, Cañas, Paquera, Parrita, Paso Canoas, Osa y Río Claro. También se consideró a la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios como fuente primaria de información para el desarrollo de este estudio.

Durante la realización del estudio, se aplicaron pruebas sustantivas que permitieron el análisis de aspectos que afectan el desarrollo del procedimiento de monitoreo y fiscalización de predios, tales como: la utilización de normativa aplicable dentro del procedimiento, la asignación presupuestaria para las actividades relacionadas, si existe o no uniformidad a nivel nacional para ejecutar el procedimiento, la evaluación de las herramientas que se emplean en el monitoreo y fiscalización de predios, si existe o no un sistema de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 28 de 80

control interno debidamente documentado para mitigar los riesgos involucrados con este procedimiento y finalmente, para conocer la percepción de los beneficiarios hacia el Inder y el papel que esta institución juega para el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica.

Como conclusión general, se determinó que en aspectos relativos al tema de monitoreo y fiscalización de predios, las regiones de desarrollo Chorotega, Pacífico Central y Brunca, a nivel general, (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe) ejecutan este procedimiento de manera uniforme, utilizando como sistema de información la herramienta SIGA y realizando actividades de control para mitigar los riesgos existentes dentro del procedimiento.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

- El sistema de control del procedimiento no se encuentra debidamente documentado.
- Falta de comunicación entre las oficinas de desarrollo territorial y las partes encargadas del Sistema de Gestión Agraria (SIGA).
- Falta de capacitación al funcionario regional referente a la herramienta SIGA.
- No utilización de boleta de monitoreo en Oficina de Desarrollo Territorial de Paquera.
- Expedientes faltantes e incompletos en Oficinas de desarrollo territorial.
- Bajo involucramiento y poca comunicación entre la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios y las oficinas de desarrollo territorial.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y al Director de Desarrollo Rural Territorial, todas con



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 29 de 80

el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 30 de 80

Número de estudio:

AIFI-011-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna, período 2019.

Objetivo general:

Establecer, desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

El informe denominado Revisiones Continuas de Desempeño de la Actividad de Auditoría Interna, forma parte del aseguramiento de la calidad, establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. De acuerdo a las Normas, este estudio debe contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad de los servicios de la Auditoría Interna.

Los temas tratados en el presente informe se refieren a seguimiento de recomendaciones, servicio de apertura y cierre de libros legales, respaldo a informes, programa general, gestión de la documentación, archivo permanente y comunicación de resultados.

La metodología utilizada fue la verificación de los resultados de los servicios de auditoría para el periodo en estudio, la aplicación de acciones mejora de revisiones anteriores. Para lo cual se requirió la utilización de consultas a funcionarios y jefes de las Áreas Operativa y Financiera. Aunque, la revisión se refiere al año 2019, en algunos aspectos se analizó periodos posteriores con el propósito de evaluar los cambios solicitados.

Los temas analizados en esta revisión mostraron que, la actividad de auditoría se llevó a cabo de manera eficiente en todos los aspectos analizados. No obstante, se observaron algunas acciones de mejora que se refieren a: Mejorar y mantener actualizado políticas, procedimientos y metodologías de trabajo a aplicar en los diferentes procesos; continuar con el respaldo de documentación en gestión de documentos y archivo permanente; diseñar un formulario para la solicitud autorización y cierre de libros



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 31 de 80

legales, y solicitar algunas mejoras a la empresa desarrolladora del Sistema Argos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 32 de 80

Número de estudio:

AIOI-012-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre planes de desarrollo rural territorial aprobados por los consejos territoriales de desarrollo rural y su vinculación con la formulación del plan operativo institucional (POI) y su respectivo presupuesto.

Objetivo general:

Determinar si los Planes de Desarrollo Rural Territorial aprobados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y su vinculación con el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo presupuesto, se ajustan a la normativa de aplicación.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural, en cumplimiento del objeto de la Ley 9036 y sus fines, se rige por una serie de principios, entre los que se encuentra el principio orientador de participación, por tal razón, la elaboración del Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT) por parte del Inder y los Comités Directivos (CD) de los diferentes Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) dan cumplimiento a ese principio.

El PDRT de acuerdo al Reglamento de la Ley 9036 del 04 de mayo de 2018, se define como una herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio, a partir de la identificación de las necesidades y prioridades de acción que se generan de cada territorio.

Debido a la importancia de los PDRT en todo el ámbito del desarrollo rural territorial, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, establece la ejecución de un estudio sobre los PDRT y la vinculación de estos al POI del Inder y su cumplimiento con la normativa.

El periodo de estudio se determinó tomando en consideración la fecha en la que se empezaron a aprobar los primeros PDRT elaborados, que comprende desde el año 2015, no obstante, los análisis se realizaron considerando todas las acciones ejecutadas hasta el primer bimestre de 2020 y que son afines al objeto del estudio.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en el proceso de elaboración



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 33 de 80

de los PDRT tanto en oficinas centrales como en las oficinas de desarrollo territorial del Instituto, además, se realizó un análisis del cumplimiento de la normativa en función del contenido de esos planes.

De acuerdo a una serie de parámetros, se seleccionó una muestra de 7 PDRT, y de acuerdo a la revisión realizada se observó que todos fueron debidamente aprobados por la respectiva Asamblea General del CTDR, no obstante, no todos los planes elaborados se aprobaron en el mismo año, ya que hubo varios que fueron aprobados en el 2015, otros en el 2016, 2017 y el último de los territorios conformados, aprobó su plan en el 2019.

La revisión efectuada da como conclusión de que los Planes de Desarrollo Rural Territorial analizados, cumplen parcialmente con lo establecido en la normativa, debido a que estos presentan debilidades en los contenidos que según establece los reglamentos deben incluirse, además de no estar alineados con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. Asimismo, no es posible corroborar que los proyectos establecidos en los PDRT estén incluidos en el POI, esto por cuanto el POI no presenta un detalle de los proyectos.

Finalmente, en función del análisis realizado, surgen una serie de recomendaciones con el fin de que se pueda cumplir a cabalidad lo establecido en la normativa vigente, así como mejorar los controles internos que la institución ha implementado alrededor de todo lo relacionado con los planes y los CTDR. Esas recomendaciones emitidas se dirigen a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 34 de 80

Número de estudio:

AIFI-013-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la implementación de tecnologías de información, relativas a los sistemas Sifat y Sicop en el Inder.

Objetivo general:

Validar que la adquisición e implementación del sistema SIFAT se realizó de acuerdo con la normativa y soporta los requerimientos Institucionales.

Verificar que la capacitación y parámetros configurados, institucionalmente, para la utilización del sistema SICOP, cumplan con el marco jurídico que tiene incidencia sobre la gestión de TI.

Resumen ejecutivo:

La Solución para la automatización de procesos del área administrativa financiera ERP, ayuda a las Instituciones en la gestión de planificación, ejecución y control de las operaciones diarias en las distintas áreas de negocio como contabilidad, finanzas, compras, inventarios etc. En el Inder el Sistema Integrado Financiero Administrativo y Tributario en conjunto con el Sistema Integrado de Compras Públicas son recursos importantes en la consecución de los objetivos Institucionales.

Dada la importancia que reviste a nivel operativo y económico el proyecto de implementación del ERP, la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural incluyó en su plan anual de trabajo 2020 una auditoría sobre la implementación de Tecnologías de Información relativas a los sistemas SIFAT y SICOP, lo cual consta en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

La metodología contempló la revisión de los expedientes de los sistemas SIFAT y SICOP y principales documentos en la gestión de adquisición e implementación del ERP, así como la validación de la



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 35 de 80

funcionalidad y aplicación de las actividades inherentes a ambos sistemas por parte de los usuarios expertos.

Se concluye que el proceso de adquisición del proyecto ERP cumple parcialmente con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, asimismo, la implementación y administración cumple parcialmente con Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

La capacitación y parámetros configurados para la utilización del SICOP cumple parcialmente con el marco jurídico que tiene incidencia sobre la gestión de TI.

Además, la revisión permite concluir que la unidad de TI, no ha tenido participación en la guía, atención de usuarios, capacitación, asignación de roles y asesoría tecnológica, con relación al sistema SICOP.

Se dirigen una serie de recomendaciones a la Gerencia General, con el propósito de corregir las situaciones concluyentes, cumplir con la normativa y proveer, de parte de TI, un respaldo claro y explícito a las áreas usuarias, así como formular estrategias para el logro de los objetivos de los proyectos tecnológicos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 36 de 80

Número de estudio:

AIFI-014-2020

Descripción del estudio:

Informe de Auditoría financiera sobre gestión de la administración en el manejo y control de activos fijos.

Objetivo general:

Verificar que la gestión de la administración para el manejo, valuación, registro y control de los activos fijos institucionales cumple con la normativa.

Resumen ejecutivo:

Los activos fijos constituyen bienes fundamentales para la prestación de los servicios en la institución. La partida Propiedad Planta Y Equipo tiene una representación financiera significativa que demanda la asignación de recursos para la ejecutoria de procesos cuyos riesgos implícitos justifican revisiones recurrentes, por tanto, se desarrolla el presente estudio.

La partida de Propiedad Planta Y Equipo según Estados Financieros al cierre de junio del 2019, registraba un valor de adquisición aproximado a los ₡12.982 millones, de aquí, lo antes dicho sobre su representatividad financiera.

Se ejecutan evaluaciones sobre la razonabilidad y coincidencia de registros, se evalúa el control interno relativo; finalmente se ejecutan pruebas sustantivas y de cumplimiento respecto al uso, existencia física y custodia de los mismos.

Las revisiones se enfocaron a la compilación de evidencia mediante la aplicación de entrevistas al personal involucrado; la ejecución de pruebas sustantivas y de cumplimiento; la verificación de registros contables, así como la constatación física selectiva.

El alcance del estudio comprende el análisis de las transacciones, registros, valuaciones, procedimientos de control, etc., realizados durante los años 2017, 2018 y primer semestre del 2019, además de los eventos subsecuentes que lo ameriten.

Se determinaron hallazgos relacionados a: retrasos significativos en la actualización de los registros contables y auxiliares; falencias en los registros auxiliar de algunas cuentas e inadecuadas clasificaciones; incumplimiento de los parámetros de capitalización; falencias en la estructura de la Unidad de Control de Activos; falencias en las tareas complementarias para la administración de activos fijos; deficiencia de recursos técnicos y físicos para la administración y control de los activos; falencias en la



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 37 de 80

reasignación, destrucción o donación de activos; activos que no cuentan con placa adherida; uso de activos por parte de terceros sin acatar las formalidades contractuales; inacción administrativa para poner activos fijos a disposición de los beneficiarios; activo no identificado físicamente; activos que no constan en los registros auxiliares; registro de activo que no pertenece a la institución; limitaciones al ejercicio de las actividades de auditoría; falencia en la revelación de activos a nivel contable y de registros auxiliares.

Como conclusión general se determinó que, se cumple de manera parcial con el marco normativo relacionado a los activos fijos, si bien la administración tiene predisposición respecto a su adecuado uso, su identificación, control y salvaguarda; se determinaron varias opciones de mejora sobre el control interno relativo y los procesos aplicados.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y a la Dirección Administrativa Financiera.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 38 de 80

Número de estudio:

AIFI-015-2020

Descripción del estudio:

Auditoría relativa a la gestión del departamento administrativo sobre los servicios de vigilancia y limpieza.

Objetivo general:

Revisar la gestión de la administración sobre el efectivo cumplimiento de los servicios de vigilancia y limpieza.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) en cumplimiento de la Ley 7494, tiene la potestad de contratar servicios y celebrar de cualquier convenio, contrato con personas de derecho público o privado, es por ello que lleva a cabo la contratación de servicios de seguridad y limpieza.

Lo anterior, para velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes de la Institución, así como dotar a los funcionarios de instalaciones óptimas para la prestación de servicios.

Estas contrataciones representan pagos mensuales para la Institución de \$78.974.395 aproximadamente, sin tomar en cuenta los reajustes precios que se realizan. Es por ello que se hace relevante revisar el cumplimiento de los términos acordados en los contratos suscritos entre el Inder y los proveedores de estos servicios.

El estudio se realizó aplicando la técnica de análisis documental, entrevistas y encuestas para obtener la evidencia del cumplimiento de las cláusulas de los contratos.

La gestión del Departamento Administrativo sobre el efectivo cumplimiento de los servicios de vigilancia y limpieza presenta oportunidades de mejora, pues solamente se están aplicando encuestas mensuales a determinados funcionarios sobre el funcionamiento de los servicios de limpieza y seguridad, se han visitado las oficinas regionales por parte del Encargado General del Contrato en una única ocasión y no se cubrió el total de éstas. Además, el expediente carece de información que respalda la labor de seguimiento, supervisión y control sobre el cumplimiento del contrato de vigilancia en temas de curriculum del nuevo personal, mantenimiento de armas y capacitaciones del personal.

Finalmente, los pagos a los proveedores se realizan de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los reajustes son calculados con los índices correctos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 39 de 80

Para subsanar las debilidades encontradas en el cumplimiento de estos contratos, se emiten una serie de recomendaciones a la Dirección Administrativa Financiera.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 40 de 80

Número de estudio:

AIOI-016-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre los centros de procesamiento y mercadeo de alimentos (Cepromas).

Objetivo general:

Determinar si el establecimiento y gestión de los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (CEPROMAS) se realiza de conformidad con la normativa, y si estos son sostenibles.

Resumen ejecutivo:

El Inder como institución, ejecuta muchos programas a nivel regional, fortaleciendo de esta forma el desarrollo en zonas rurales del territorio nacional. Para esto, existen las regiones de desarrollo, mismas que se encuentran distribuidas de forma tal que abarquen la mayor cantidad de sectores o comunidades dentro del país. De manera estratégica y por cobertura territorial, se colocaron en estas regiones los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (CEPROMAS), mismos que buscan ser focos de desarrollo en las comunidades donde fueron ubicados, incentivando la producción, distribución y comercialización de productos regionales, así como la generación de empleo para las poblaciones locales.

La Auditoría Interna, durante el periodo 2020, realizó este estudio sobre los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos; mismo que comprende la revisión actualizada al periodo de realización del estudio (2020) de los CEPROMAS como tal.

Debido a la naturaleza del estudio, se realizó un muestreo para la revisión de algunos de los 19 Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos existentes en el territorio nacional. El universo auditable fue separado en dos poblaciones finales, la primera, constituida por la totalidad de CEPROMAS que se encuentran activos en la actualidad y la segunda, constituida por aquellos CEPROMAS que se mantienen en status de inactivo durante el desarrollo del presente estudio. Se seleccionaron los CEPROMAS Llano Bonito, El Progreso, Sansi, Rio Grande y La Roxana para la población de centros activos y los CEPROMAS San Blas, Agricoop, San Gabriel y El Triunfo para la población de centros inactivos. Para cada uno de los elementos seleccionados, se realizaron entrevistas tanto a los funcionarios Inder encargados de los CEPROMAS en las oficinas de desarrollo territorial correspondientes, como a los colaboradores de las



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 41 de 80

organizaciones administradoras actualmente a cargo de estos. También se consideró a la encargada general de CEPROMAS como fuente primaria de información para el desarrollo de este estudio.

Durante la realización del estudio, se aplicaron pruebas sustantivas que permitieron el análisis de aspectos que afectan el funcionamiento de los CEPROMAS, tales como: la utilización de normativa aplicable para estos, la verificación de las actividades de procesamiento y comercialización que realizan, si estas son rentables a lo largo del tiempo y permiten un crecimiento sostenido de estos, la identificación de los sistemas de control interno que mantiene cada uno de los centros y finalmente, para conocer la percepción que mantienen los beneficiarios y funcionarios Inder, hacia la contribución y el mejoramiento de calidad de vida que generan (o no) la existencia de un CEPROMA en una zona rural.

Como conclusión general, se determinó que en aspectos relativos a los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos, la encargada general de CEPROMAS, los funcionarios de oficinas de desarrollo territorial encargados de CEPROMAS y las organizaciones administradoras de CEPROMAS seleccionados en el presente estudio, a nivel general, (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe) realizan las gestiones relacionadas con los CEPROMAS de forma adecuada para generar desarrollo en las comunidades en las que se encuentran estos centros, adicionalmente, los funcionarios involucrados se encuentran activamente buscando la forma de implementar mejoras en estos procesos, en los CEPROMAS como tal y por ende en las comunidades de las cuales, estas organizaciones representan un foco de desarrollo importante.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

- Pendiente actualización de alguna información entre la encargada general de CEPROMAS y algunos funcionarios regionales involucrados con los CEPROMAS.
- No existe o no se aplica un plan general de revisiones para con las organizaciones administradoras de CEPROMAS, por parte del Inder.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 42 de 80

-
- Capacitaciones impartidas por el Inder u otras organizaciones son insuficientes.
 - Falta de evidencia que demuestre la existencia de un sistema de control interno en la Cooperativa de Productores de Granos Básicos El Progreso de Pejibaye.

Adicionalmente se menciona que durante el desarrollo del presente estudio, existieron dos limitaciones en el alcance.

Debido al tema de la pandemia causada por el Covid-19, no se pudieron realizar visitas de campo a ninguna de las instalaciones, y finalmente, dos de las cinco organizaciones administradoras de CEPROMAS seleccionadas como muestra dentro del universo auditable, no hicieron llegar a esta Auditoría la información solicitada.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas al Director de Desarrollo Rural Territorial, todas con el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 43 de 80

Número de estudio:

AIOI-017-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre lo establecido en el inciso c) del artículo 85 de la Ley N° 9036.

Objetivo general:

Determinar lo actuado por el INDER con relación a lo indicado en el inciso c) del artículo 85 de la Ley N° 9036 y verificar el cumplimiento con tal disposición.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020, establece la ejecución del estudio denominado: "Estudio sobre lo establecido en el inciso c) del artículo 85 de la Ley N° 9036.". Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.16 de la Sesión Ordinaria N° 31, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El período de estudio abarca de enero del 2016 hasta diciembre del 2019.

En el inciso c) del artículo 85 la Ley N° 9036 "Transformación de Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), vigente a partir del 29 de noviembre de 2012, se establece:

"c) Medir, catastrar, segregar, otorgar título sobre un único predio a los ocupantes nacionales o extranjeros con residencia que demuestren una posesión entendida como la ejercida por un titular, de forma personal, ininterrumpida y a título de dueño, por más de diez años a la fecha de la vigencia de la presente ley, dentro de un asentamiento o finca inscrito a nombre del IDA. Para estos efectos, el Inder elaborará un reglamento específico, en un plazo de seis meses después de la vigencia de esta ley".

Se debe tomar en consideración que se cuenta con 2 Reglamentos de la Ley N° 9036, uno publicado en el 2015 y otro publicado en el 2018. Con relación a la aplicación de ambos, en el Reglamento Ejecutivo Vigente en el Artículo N° 236 - Transitorio, se indica:

"Todo trámite que haya sido iniciado bajo la vigencia del Decreto Ejecutivo N° 38975-MAG deberá continuar su tramitación bajo dicho instrumento, salvo que, lo establecido en el presente reglamento sea más beneficioso para el administrado."

Con base en el inciso c) del Artículo N° 85 de la Ley N° 9036 y al objetivo general del estudio, se realizaron las siguientes actividades de auditoría:

Descripción de la normativa que aplique a los trámites de regularización de predios por posesión decenal, análisis de la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios, revisión del control interno relacionados con los trámites de regularización y revisión de planes de trabajo e indicadores de gestión relacionados con estos trámites.

Se identificaron debilidades en cuanto al control interno de los trámites de regularización de predios por posesión decenal:

- No se encuentran estandarizados los documentos de los expedientes.
- Los documentos de respaldo del cálculo del valor del predio a regularizar no cuentan con firma de elaboración y revisión.
- La información de la aprobación de la fórmula de cálculo de valor presente del valor del predio a regularizar por posesión decenal, no coincide con el N° de Acuerdo y de Sesión consignado en el comunicado emitido por la Secretaría General.
- El documento denominado "Minuta de calificación de expedientes de titulación" utilizado por la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios para la revisión del expediente; no contempla algunos requisitos.
- En el expediente del trámite de regularización de un predio, se presenta un error en el nombre del solicitante de la prueba de recepción testimonial correspondiente.

Se determinó que no se incluye en un Plan de Trabajo Anual, los recursos y capacidad disponible para las actividades relacionadas con los trámites de regularización de predios por posesión decenal según inciso c) del artículo N° 85 de la Ley N° 9036, de acuerdo con la consulta realizada a los Directores de Regiones de Desarrollo y a un funcionario de la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 45 de 80

Número de estudio:

AIOI-018-20209

Descripción del estudio:

Estudio sobre proyectos de desarrollo rural territorial.

Objetivo general:

Verificar si la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de proyectos de desarrollo rural territorial se efectúa de conformidad con la normativa de aplicación.

Resumen ejecutivo:

La ley que da origen al Instituto de Desarrollo Rural, Ley N° 9036, establece la creación del Fondo de Desarrollo Rural; el Inder, por medio de este fondo, de acuerdo al artículo 73 de la ley en mención, promoverá y ejecutará proyectos de desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios de la institución, respetando las competencias que le corresponden a cada institución pública.

Relacionado con la ley que se menciona, su artículo 74 inciso f) dispone como objetivos del Fondo de Desarrollo Rural:

"Impulsar y promover la correcta adopción e implementación de proyectos de desarrollo en los territorios rurales."

Uno de los mecanismos que el instituto emplea para generar desarrollo en los territorios, es precisamente mediante la promoción y ejecución de proyectos en los territorios rurales, de ahí la importancia de que las actividades que giran en torno al desarrollo de estos, así como los recursos destinados a los proyectos de desarrollo, se apege a lo establecido en la normativa vigente.

En función de lo anterior, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, establece la ejecución de un estudio sobre los proyectos de desarrollo rural territorial.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados durante todo el proceso que lleva a cabo la institución para la ejecución de los proyectos de desarrollo, además, se realizaron revisiones a reportes presupuestarios, expedientes y demás documentación relacionada; con



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 46 de 80

algunas limitaciones que se presentaron durante el desarrollo de este estudio.

En lo correspondiente a los proyectos de desarrollo rural territorial, y en función a la revisión realizada, la institución cumple de manera parcial con lo establecido en la normativa, debido a que hay procedimientos vitales, tal como lo es el seguimiento y evaluación de los proyectos para los cuales no se tiene claridad en el instituto para su correcta ejecución, así como mejoras en los controles implementados.

Finalmente, con el propósito de subsanar las debilidades en el control interno, así como la implementación de los procedimientos para la adecuada formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento en lo correspondiente a los proyectos de desarrollo rural territorial, y que el instituto cumpla con lo establecido en la normativa que le aplica, surgen una serie de recomendaciones. Esas recomendaciones emitidas se dirigen a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 47 de 80

Número de estudio:

AIOI-19-2020

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2019, a cargo del Departamento Tributario, Administración y Finanzas y los registros contables correlacionados.

Objetivo general:

Determinar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos se presentan de manera razonablemente en los estados financieros.

Resumen ejecutivo:

La Ley No. 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)", establece los impuestos y contribuciones para dar contenido financiero al INDER. La naturaleza de estos impuestos y contribuciones se estableció en la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975, y sus reformas.

La normativa vigente se dispone, en lo establecido en la Ley No. 9036, de conformidad al artículo 37, que reforma el artículo 35 de la Ley No. 6735, del 29 de marzo de 1982; que a su vez reforma los artículos 1,5,6,8,9,10,11,12,13 y 14 de la Ley No. 5792 del 1 de setiembre de 1975.

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en su condición de Administración Tributaria, tendrá amplias facultadas para ejercer control en la recaudación de los diversos tributos asignados.

Este estudio permite, la emisión del "Estudio de Ingresos por Impuestos Indirectos", del periodo 2019, para efectos de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

El periodo sujeto a revisión abarca ingresos por impuestos recibidos durante el periodo de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El mismo se realizó mediante la revisión de las declaraciones juradas de impuestos presentadas por los sujetos pasivos y las liquidaciones de los entes recaudadores de los impuestos por importaciones y Timbre Agrario, así como la revisión de los saldos y montos registrados en las cuentas contables y presupuestarias.

De conformidad con los registros contables durante el periodo 2019, se registraron impuestos por el orden de los treinta y tres mil



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 48 de 80

seiscientos nueve millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos ocho colones (¢33.609.989.208), corresponde a la producción nacional la suma de doce mil novecientos treinta y dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientos treinta y cinco colones (¢12.932.775.235), por impuesto a las importaciones la suma de dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos noventa y seis colones (¢2.659.609.896) y por impuesto de Timbre Agrario la suma de dieciocho mil diecisiete millones seiscientos cuatro mil setenta y siete colones (¢18.017.604.077).

Como conclusión general se pudo determinar, que los saldos mostrados en las cuentas de ingresos por impuestos indirectos, cuentas por cobrar y demás cuentas relacionadas con impuestos se presentan de manera razonable, en los Estados Financieros.

Se determinaron algunas debilidades de control interno relacionados con:

La uniformidad del registro contable del ajuste por la estimación de impuestos del mes de diciembre, los saldos a transferir registrados como pasivos y la falta de conciliaciones periódicas.

Se emiten recomendaciones dirigidas al Director Tributario, con el fin de fortalecer los controles internos en las Unidades relacionadas con el registro de impuestos, así como para la aplicación uniforme de los registros contables relacionados con los impuestos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 49 de 80

Número de estudio:

AIFI-020-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural, mediante la partida transferencias de capital a gobiernos locales.

Objetivo general:

Verificar lo adecuado de la aprobación y fiscalización de las transferencias de capital que realizó el Inder a gobiernos locales durante el año 2019.

Resumen ejecutivo:

La Ley 9036 otorga al Inder la función de desarrollar, gestionar y coordinar, con los organismos competentes, el establecimiento de servicios públicos y demás obras de infraestructura en los territorios rurales. Para lo cual, como parte de sus funciones transfiere fondos a gobiernos locales con el objetivo de financiar proyectos de desarrollo rural.

Durante el año 2019 se realizaron transferencias de capital a gobiernos locales por un monto total de ₡1.441.582.532, para la ejecución de 10 proyectos.

Es por lo anterior, que el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, contempla la ejecución del estudio Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural, mediante la partida transferencias de capital a gobiernos locales. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El estudio se realizó mediante la revisión de la documentación mantenida en los expedientes de los proyectos articulados que conllevan transferencias de capital a gobiernos locales; el análisis de los registros contables y presupuestarios de las transferencias de capital y elaboración de pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 50 de 80

Las transferencias de recursos que realiza la Institución a los gobiernos locales cumplen parcialmente con los convenios que les dieron origen y la normativa relacionada, habiéndose identificado faltas por parte de los beneficiarios que no fueron debidamente fiscalizados por el Inder en cuanto a la presentación de informes, modificación al uso de los recursos y establecimiento de un sistema de control interno apropiado.

Asimismo, se identificaron diferencias entre los registros contables y presupuestarios y debilidades relacionadas con la fiscalización de los proyectos por parte del Inder.

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas al Fondo de Desarrollo, la Dirección de Administración y Finanzas, la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, y la Presidencia Ejecutiva, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 51 de 80

Número de estudio:

AIFI-021-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre el plan presupuesto institucional 2019.

Objetivo general:

Verificar si el proceso Plan-presupuesto cumple el marco normativo que lo regula.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural presupuestó para su gestión en el ejercicio económico 2019 el monto de ₡49.712.993.094.37 distribuido en los programas de: Actividades Centrales, Gestión Agraria y Regularización de la Tierra y Gestión para el Desarrollo Territorial.

El monto de recursos asignados en la gestión institucional requiere de evaluaciones para determinar el cumplimiento de las metas institucionales y el uso de los recursos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con el Plan-Presupuesto Institucional, como la política y estrategias institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2022, el Plan Operativo Institucional, el presupuesto, modificaciones, informes de ejecución del presupuesto, evaluación del cumplimiento de las metas Institucionales, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que la Institución cumple parcialmente con el marco normativo que regula el Plan-Presupuesto 2019, estos documentos se elaboraron teniendo como referencia la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030, Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022, Plan estratégico Institucional en el Marco del Desarrollo Territorial 2016-2020 y la Política y Estrategias Institucionales, no obstante, existen oportunidades de mejora en el proceso plan-presupuesto, como la definición de riesgos, revisión y análisis de los informes de avance, llevar un expediente o archivo con la información de formulación del POI y sus modificaciones, mejorar lo correspondiente a las justificaciones de partidas presupuestarias con el detalle de los proyectos a desarrollar, mejorar la conformación y funcionamiento de la Comisión de Presupuesto entre otras mejoras citadas en el informe.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten una serie de recomendaciones a Seteder y Gerencia General, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional en el proceso POI-Presupuesto.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 52 de 80

Número de estudio:

AIOF-022-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tecnología de Información en la operación de la plataforma tecnológica, relativa a licenciamiento.

Objetivo general:

Determinar si la adquisición, distribución, instalación y uso del software cumple con la normativa aplicable, relativa al licenciamiento que respalda el uso del software a nivel institucional.

Resumen ejecutivo:

Para el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales, el Instituto de Desarrollo Rural utiliza una cantidad considerable de software asociado a herramientas ofimáticas, de gestión y para la seguridad de la información, entre otras.

Disponer de software legal asegura el funcionamiento sin problemas y sin errores fuera de lo normal, así como el potenciar el esquema de seguridad de la información Institucional. Igualmente, el usuario puede hacer uso de la totalidad de funcionalidades del software y el soporte continuo sobre el mismo, también, se obtiene seguridad, protección de virus y otras amenazas, consiguiendo para los usuarios un ambiente más eficiente y productivo.

Asimismo, es importante indicar que el software tiene diferentes esquemas de licenciamiento para permitir legalmente su utilización. El empleo de cualquier software, fuera de los límites de ese licenciamiento, tiene implicaciones legales para la Institución y los colaboradores, tanto civiles, como penales.

Considerando la relevancia técnica y legal sobre el cumplimiento en aspectos de licenciamiento, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020, establece la ejecución de una Auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnología de Información relativa al licenciamiento. Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.16 de la Sesión Ordinaria No. 31, celebrada el 29 de octubre de 2019.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 53 de 80

La metodología utilizada se desarrolló en la revisión de las contrataciones realizadas asociadas a software licenciado, registro digital y contable de los activos intangibles y verificación en campo del software instalado en las computadoras institucionales.

La gestión realizada por la unidad de Tecnologías de la Información, asociada al control y cumplimiento de normativa sobre licenciamiento de software, evidencia un cumplimiento parcial de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, políticas internas y normativa a nivel nacional.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, con el propósito de enmendar los hallazgos encontrados, cumplir con la normativa y adoptar como una mejor práctica la aplicación del Reglamento para la protección de los programas de cómputo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 54 de 80

Número de estudio:

AIFI-023-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural a otros sujetos públicos y/o privados.

Objetivo general:

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a las entidades públicas y/o privadas cumplen con la normativa establecida sobre estas transferencias y si estos recursos son fiscalizados por el INDER.

Resumen ejecutivo:

La Ley de creación del Inder N°9036 establece como una de las funciones ejecutar la política del Estado para el desarrollo rural, para ello formaliza convenios específicos para la transferencia de recursos. Estas transferencias tienen como fin la ejecución de proyectos sociales, comunales, productivos, entre otros, todos con el propósito de impulsar el desarrollo rural en el país.

El presupuesto ordinario de transferencias de capital para el año 2019 fue de ₡3.732.028.000 de los cuales ₡1.633.600.000 correspondieron a transferencias para otros sujetos públicos y/o privados. De esa programación se transfirieron ₡1.618.032.297 distribuidos entre diez proyectos.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, se determina que la administración cumple de manera general con la normativa, no obstante, se evidenció que el proceso de declaratoria de idoneidad a sujetos privados para administrar fondos públicos no es oportuno. Además, se incumplen con cláusulas de los convenios como el caso de la presentación de la prórroga fuera del periodo permitido, se siguen presentando entrega de informes mensuales y finales de forma tardía o no se presentan, y se realizó una transferencia fuera del periodo establecido en el convenio.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Desarrollo Rural Territorial, relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 55 de 80

Número de estudio:

AIFI-024-2019

Descripción del estudio:

Fideicomiso Inder para la reinserción productiva, compra y readecuación de deudas de los pequeños y medianos productores de piña.

Objetivo general:

Verificar la ejecución de las fases y el cumplimiento de los objetivos del fideicomiso INDER para la Compra y Readecuación de Deudas de los Micro, Pequeños y Medianos productores de piña.

Resumen ejecutivo:

Este estudio es relativo al Fideicomiso Inder para la Reinserción Productiva, Compra y Readecuación de Deudas de los Pequeños y Medianos Productores de Piña. Se realizó a solicitud de la Contraloría General de la República.

Se determinaron aspectos que requieren mejoras, tales como: el Inder y el MAG incumplen con el contrato de fideicomiso en relación al personal integrante de la Unidad Ejecutora; procedimientos de control y seguimiento inadecuados respecto a, acciones derivadas de controles aplicados al Fiduciario (recomendaciones de auditoría), y, a la gestión de éste sobre el registro de bienes (fincas adjudicadas); dudas sobre la viabilidad de otras formas de ayuda a los productores como seguridad alimentaria; agravamiento de la situación socioeconómica de los productores de piña por motivos varios como, insuficientes labores de asesoría y acompañamiento en el proceso productivo, insuficientes labores previas en la adjudicación de créditos, rompimiento o dificultad en la mantención del ciclo productivo de la piña, agravamiento de la situación del mercado de la piña y susceptibilidad de los productores a las condiciones del comprador, necesidad no satisfecha de mejorar las condiciones crediticias (en proceso de mejora).

Se presenta el riesgo general de no cumplir con los dos objetivos del fideicomiso; dado que, si bien los créditos por compra de deudas e hipotecas cumplieron su cometido de recuperar propiedades, ante la deficiente situación económica y productiva, se presenta la pérdida de propiedades por daciones en pago o abandono del productor; además de las dificultades que afronta la reinserción productiva misma.

Se establecen los retos del fideicomiso y se emiten recomendaciones con el propósito de mejorar la conformación y funciones de la Unidad Ejecutora; así como de la gestión de los demás actores en torno al ambiente de control, soporte asesor y productivo del fideicomiso.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 56 de 80



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 57 de 80

Número de estudio:

AIFI-025-2020

Descripción del estudio:

Denuncia sobre supuesta irregularidad en la adjudicación de la contratación directa de escasa cuantía 2020CD-000121-0015500001 y omisión en brindar información a interesada.

Objetivo general:

Controlar y proteger el patrimonio institucional mediante el debido cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, en la ejecución de sus funciones, competencias y potestades.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene la potestad de recibir denuncias relacionadas a la tutela de la Hacienda Pública, los fondos públicos y el control de la eficiencia, de conformidad con el *Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario*. La documentación y otras evidencias de la investigación que se efectúen son confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

La Auditoría en el plan anual de trabajo del año 2020 contempló la atención de denuncias.

El resultado de la verificación de los hechos denunciados respecto a una adjudicación irregular a una oferta que no cumple con los requisitos del Cartel, demuestra que la oferta presentada por Distribuidora Agropecuaria Agro Logos S.A en la línea 1 establece "sin registro", según información contenida en el expediente electrónico, contrario a la especificación de requerir ovejas "con registro" que establece el cartel.

Referente a la omisión de información solicitada por la interesada, no se tiene evidencia alguna, que demuestre que la solicitud de información requerida por la denunciante haya sido atendida por los funcionarios involucrados.

Para determinar la verdad real de los hechos denunciados, se recomendó a la Presidencia Ejecutiva valorar la realización de un estudio preliminar a través de la Unidad de Relaciones Laborales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 58 de 80

Número de estudio:

AIFI-026-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre contratación administrativa bajo la modalidad de entrega según demanda.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento de la normativa en los procesos de contratación administrativa bajo la modalidad de entrega según demanda.

Resumen ejecutivo:

La Institución ha venido implementando la modalidad de entrega según demanda en las contrataciones administrativas, esto con el fin de hacerlas más ágiles, ya que esta modalidad le permite solicitar el producto o servicio cada vez que lo requiera y la cantidad o las veces que necesite, sin que se obligue a una cantidad y pedidos o servicios mínimos.

Las actividades de contratación administrativa están reguladas por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento, específicamente en el caso de entrega según demanda por los artículos 161 y 162 del Reglamento, procedimientos definidos a lo interno, disposiciones de la Contraloría General de la República y el Reglamento de uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el año 2020 contempla un estudio sobre las contrataciones administrativas bajo la modalidad de entrega según demanda.

El resultado del estudio muestra que la Institución cumple en forma general con la normativa citada, no obstante, se requiere realizar mejoras en los expedientes electrónicos con el fin de que se respalden todas las acciones realizadas en el proceso, como son los pagos a los proveedores, recibido de los productos y servicios, mejorar los carteles de las contrataciones que se realizan bajo la modalidad de entrega según demanda, así como mejorar el registro y seguimiento en la ejecución de las contrataciones.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas relacionadas al cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional en los procesos de compra.

Número de estudio:

AIFI-027-2020

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre la gestión de servicios para el desarrollo en crédito rural.

Objetivo general:

Revisar la gestión de Servicios para el Desarrollo en Crédito Rural.

Resumen ejecutivo:

La Ley 9036 crea el Sistema de Crédito Rural (SCR), para dar a los habitantes de los territorios acceso a recursos financieros para el desarrollo de las actividades socio productivas, tomando en cuenta características socioeconómicas y condiciones financieras de esta población.

Al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 el saldo neto de la cartera del Sistema de crédito rural es ₡1.623.288.976, ₡1.939.741.463 y ₡2.213.285.035, respectivamente.

Es por lo anterior, que el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, contempla la ejecución del estudio Auditoría financiera sobre la gestión del Sistema de Crédito Rural. Este plan anual de trabajo fue conocido por la Junta Directiva en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El estudio se realizó mediante la revisión de la documentación mantenida en los expedientes de los préstamos facilitados por la Unidad de Crédito Rural; el análisis de los registros contables y de morosidad de la cartera de crédito y elaboración de pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego a la normativa correspondiente. Se utilizaron muestreos aleatorios, para la aplicación de algunos procedimientos de auditoría.

En términos generales la gestión de Servicios para el Desarrollo en Crédito Rural es adecuada. Sin embargo, se presenta oportunidades de mejora relacionadas con la documentación de los procesos de colocación y recuperación de créditos, así como con la determinación de la estimación para incobrables.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 60 de 80

Para subsanar las debilidades encontradas y fortalecer el sistema de control interno, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 61 de 80

Número de estudio:

AIOI-028-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión para la continuidad del servicio de asesoría técnica para la producción (pequeñas y micro empresas) ante la emergencia sanitaria.

Objetivo general:

Evaluar la gestión del Inder para la continuidad del servicio de asesoría técnica para la producción (pequeñas y micro empresas) ante la emergencia sanitaria.

Resumen ejecutivo:

La Contraloría General de la República ante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 y eventuales situaciones similares, realiza un seguimiento sobre la gestión para la continuidad de los servicios.

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en la ejecución de las políticas de desarrollo rural ante la declaratoria de estado de emergencia nacional dictada por el Presidente de República, la Ministra A.I de la Presidencia y el Ministro de Salud; debe acatar e implementar lineamientos e instrucciones en materia de salud pública para prevenir los contagios y de gestión para asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos, cubriendo fases de planificación, ejecución y seguimiento.

Este estudio permite, cumplir con el requerimiento solicitado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-EC-0872 de fecha 19 de agosto de 2020, sobre la gestión para la continuidad del servicio de asesoría técnica para la producción (pequeñas y micro empresas) ante la emergencia sanitaria.

El periodo de estudio abarca desde el 16 de marzo de 2020 (fecha declaratoria estado de emergencia nacional) y hasta el 30 de setiembre de 2020.

Para realizar el estudio se participó de reuniones virtuales con la Dirección de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural y con el Director de Desarrollo Rural Territorial, además de solicitar información. Así mismo, se solicitó información a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Dirección de Administración y Finanzas,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 62 de 80

Unidades de Capital Humano, Tecnologías de la Información y Presupuesto.

De conformidad con la revisión efectuada, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) dispone de un catálogo de servicios que consta de 27 servicios, no obstante, el servicio de asesoría técnica para la producción (pequeñas y micro empresas) como tal, no forma parte del catálogo de los servicios que se brinda, sin embargo, la oferta de servicios está estructurada para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo rural.

Como conclusión general se pudo determinar, que hubo continuidad en los servicios que se brindan y que se han girado directrices y lineamientos por parte de la Administración Superior, así como acciones concretas para enfrentar la emergencia sanitaria sin afectar la operatividad institucional.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva para que ordene a la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER) su implementación, con el fin de establecer estrategias de continuidad de los servicios e identificar oportunidades de mejora en la gestión de los servicios ante eventualidades o situaciones de emergencia.

Número de estudio:

AIFI-029-2020

Descripción del estudio:

Seguimiento a las mejoras emanadas de los estudios de auto evaluación de la calidad, revisiones continuas del desempeño y evaluación externa de calidad de la Auditoría Interna.

Objetivo general:

Verificar si Auditoría Interna implementó las mejoras solicitadas mediante las evaluaciones internas y externas de la calidad, de acuerdo con lo que indican las directrices para la evaluación anual y evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Sector Público.

Resumen ejecutivo:

Este estudio es relativo al seguimiento de recomendaciones señalado por la Auditoría Interna en el informe AIFI-004-2019, correspondiente a la Autoevaluación de la Calidad del periodo 2018, informes sobre el Desempeño de la Actividad de la Auditoría Interna AIFI-007-2019, y algunas mejoras pendientes de años anteriores.

La Auditoría Interna debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de su función, para lo cual realiza evaluaciones internas y externas, de las cuales emanan las mejoras incluidas en este seguimiento.

El resultado obtenido para este seguimiento es 80% de cumplimiento y 20% en proceso de implementación.

La mejora referente a la evaluación del riesgo Institucional se mantiene en proceso y no se visualiza su cumplimiento en el corto plazo. Lo anterior, a pesar de que la Auditoría Interna realiza esfuerzos para evaluar el riesgo institucional.

En conclusión, se requiere que el Inder cuente con la definición de riesgos, para que la Auditoría Interna pueda evaluarlos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 64 de 80

Número de estudio:

AIOI-030-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión del proceso de infraestructura rural.

Objetivo general:

Determinar si la gestión realizada para el proceso de Infraestructura Rural, se ejecuta en apego a la Ley N° 9036 y su reglamento, así como cualquier otra normativa que le aplique.

Resumen ejecutivo:

El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020, establece la ejecución del estudio denominado: "Estudio sobre la gestión del proceso de Infraestructura Rural". Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.16 de la Sesión Ordinaria N° 31, celebrada el 29 de octubre de 2019.

El período de estudio abarca desde enero de 2017 a junio de 2020. Con respecto al proceso de Infraestructura Rural, en el Artículo N°15 en su inciso n) de la Ley N° 9036, indica:

"Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios."

Para la realización de este estudio, se planificó la ejecución de las siguientes actividades de auditoría:

Descripción de la normativa que aplique a la gestión del proceso de Infraestructura Rural, análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de operación asignado a Infraestructura Rural, revisión de la ejecución de metas del Plan Operativo Institucional, revisión del control interno relacionado con la gestión del proceso de Infraestructura Rural, determinar el perfil de los funcionarios del proceso de Infraestructura Rural, elaboración de encuesta a los beneficiarios de obras de Infraestructura Rural; no obstante, con el fin de realizar los análisis respectivos, se solicitó información referente a dichos temas y a pesar de las gestiones realizadas, no fue posible disponer de información en los plazos establecidos. Esta situación impidió determinar la razonabilidad sobre estos temas.

Con respecto a la información relacionada con el presupuesto de gastos de operación y conformación de los funcionarios de Infraestructura Rural, se consideraron los datos a diciembre de 2019,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 65 de 80

con los cuales se contaba para el informe AIOI-005-2020 "Estudio sobre procesos de contratación administrativa en que participa la Unidad de Servicios para el desarrollo específicamente en casos de Infraestructura Rural", ya que no fue posible obtener información actualizada.

Cómo se indicó, debido a que la Administración no suministró la información solicitada, se presentó una limitación al alcance del ejercicio de la Auditoría Interna, para aplicar varios de los procedimientos planificados relacionados con el proceso de Infraestructura rural: revisión del control interno y aplicación de encuesta a los beneficiarios de obras de Infraestructura Rural.

Debido a la pandemia por el COVID 19, no fue posible realizar giras para realizar visitas de campo, entrevistas con funcionarios del Inder o con beneficiarios por temas relacionados con Infraestructura Rural, lo cual representa una limitación al alcance del estudio.

Parte de la información solicitada fue: Conformación del personal que integra el Proceso de Infraestructura Rural, Directrices y/o comunicados institucionales de relevancia, reporte del presupuesto de gastos de operación programado del período 2020, indicadores para evaluar a los proveedores contratados por Infraestructura Rural, listado de propuestas de proyectos de Infraestructura Rural para incorporar en el POI, lista de proyectos en ejecución a junio 2020 y listado de las propuestas de proyectos de Infraestructura Rural que son analizados para incorporar en el POI.

Debido a lo anterior, no fue posible realizar pruebas y análisis que permitieran cumplir con los objetivos específicos planificados en el estudio de Auditoría, ya que no se contó con información suficiente para conocer el proceso de Infraestructura Rural sobre los cuales fundamentar conclusiones y brindar un valor agregado con recomendaciones orientadas a mejorar ese proceso y/o fortalecer el sistema de control interno.

Número de estudio:

AIOI-031-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9036 respecto al reconocimiento de mejoras.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9036 en relación con el reconocimiento de mejoras.

Resumen ejecutivo:

El Inder como institución, ejecuta muchos programas a nivel regional, fortaleciendo de esta forma el desarrollo en zonas rurales del territorio nacional. Para esto, existen las regiones de desarrollo, mismas que se encuentran distribuidas de forma tal que abarquen la mayor cantidad de sectores o comunidades dentro del país. Cada una de estas regiones mantiene, una base de predios o terrenos pertenecientes al Inder, mismos que buscan colocarse mediante diferentes modalidades (arrendamiento y asignación) a personas o entidades que puedan dar un buen uso a los terrenos, el cual potencie el desarrollo de las zonas rurales de Costa Rica.

La Auditoría Interna, durante el periodo 2020, realizó este estudio sobre los trámites de reconocimiento de mejoras según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9036; mismo que comprende la revisión de estos ocurridos entre el segundo semestre del año 2012 hasta el primer semestre del año 2020.

Debido a la naturaleza del estudio, se realizó un muestreo para evaluar el procedimiento de reconocimiento de mejoras en el archivo de control mantenido por la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios. Para cada uno de los elementos seleccionados en este archivo, se solicitaron los expedientes en las Oficinas de Desarrollo Rural Territorial de Osa, Rio Claro, San Isidro, Turrialba, Cariari, Siquirres, Talamanca, Ciudad Quesada, Guatuso, Horquetas, Puerto Viejo y Orotina.

Durante la realización del estudio, se aplicaron pruebas sustantivas que permitieron el análisis de aspectos que afectan el desarrollo de los trámites de reconocimiento de mejoras, tales como: la utilización de normativa aplicable dentro del procedimiento, la asignación presupuestaria para las actividades relacionadas con el reconocimiento de mejoras, si existe o no un procedimiento uniforme a nivel nacional, si existe o no un sistema de control interno debidamente documentado para mitigar los riesgos involucrados con este procedimiento y finalmente, la revisión de los pagos realizados



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 67 de 80

por concepto de reconocimiento de mejoras a los beneficiarios por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Como conclusión general, se determinó que en aspectos relativos al tema de reconocimiento de mejoras (con excepción de los casos específicos indicados en el presente informe), a nivel institucional se ejecutan las gestiones de manera razonable, actuando como "ente revisor" la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios y como ejecutores principales del procedimiento a los funcionarios de las oficinas de desarrollo rural territorial.

Dentro de las excepciones anteriormente mencionadas, se detallan los siguientes aspectos:

El archivo de control de requisiciones de la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios se encuentra incompleto.

Comunicación poco efectiva entre las oficinas de desarrollo rural territorial y la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios.

No se recibió parte de la información solicitada por la Auditoría Interna a las Oficinas de Ciudad Quesada, Turrialba, Rio Claro y Cariari.

No existen archivos de control histórico para trámites de reconocimiento de mejoras en las oficinas de desarrollo rural territorial.

No existe un manual de procedimiento para los trámites de reconocimiento de mejoras.

Con el objetivo de corregir las debilidades encontradas durante el presente estudio, se emite una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, todas con el propósito de cumplir con lo establecido por el marco normativo que regula esta materia.

Número de estudio:

AIOI-032-2020

Descripción del estudio:

Estudio sobre la regularización de territorios indígenas.

Objetivo general:

Determinar la gestión realizada por la Institución para la ejecución del Plan Nacional de Recuperación de Territorios indígenas y su apego con la normativa.

Resumen ejecutivo:

Este estudio es relacionado con la regularización de los territorios indígenas, específicamente sobre el cumplimiento del Plan Nacional para la Recuperación de los Territorios Indígenas (Plan RTI); este fue aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 19, celebrada el 13 de junio de 2016. La ejecución del Plan RTI está a cargo de la Unidad de Información y Registro de Tierras bajo la coordinación del director del Fondo de Tierras.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados en la ejecución del Plan RTI, así como la revisión de los expedientes de las personas censadas.

A nivel general el cumplimiento de lo establecido en el Plan RTI, presenta atrasos, debido a que entre otras cosas, aún falta de aplicar el Procedimiento Ordinario Administrativo para cada uno de los casos identificados en los diferentes territorios indígenas, asimismo, hay un cumplimiento parcial de la normativa, esto por cuanto no se suministró documentos donde consta la presentación del Plan RTI a las Asociaciones de Desarrollo de cada Territorio Indígena.

El incumplimiento en los plazos establecidos en el Plan RTI, aunado a la falta de un plan de trabajo anual por parte de la Unidad de Información y Registro de Tierras y las deficiencias en los controles para el adecuado manejo de los expedientes; conllevan posibles demandas contra la institución, por lo que con el fin de que esas



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 69 de 80

debilidades sean subsanadas se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial para su implementación.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 70 de 80

Número de estudio:

AIFI-033-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión del Departamento Administrativo en el manejo de las pólizas suscritas por el Inder.

Objetivo general:

Revisar la gestión del Departamento Administrativo en el manejo de las pólizas suscritas por el Inder.

Resumen ejecutivo:

El Inder posee una importante suma de activos que forman parte de su patrimonio, es por ello que esta Auditoría tuvo como propósito revisar la gestión sobre las pólizas de seguros del departamento Administrativo para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2019 y así evaluar si el sistema de control interno protege y conserva el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o actos ilegales.

La auditoría aplicó procedimientos de revisión de registros contables de las pólizas del año 2017 al 2019, revisión documental y consultas realizadas al personal.

La gestión del Departamento Administrativo en el manejo de las pólizas suscritas por el Inder omitió las actualizaciones de valor de los vehículos en el 2019, aseguró once bienes inmuebles hasta el 1/1/2018, no envió los datos de la oficina de Desarrollo Territorial de Paso Canoas y mantuvo equipo electrónico sin asegurar por un tiempo aproximado de un año. Asimismo, se hicieron pagos atrasados de las pólizas y en el auxiliar de activo fijo del Sistema Financiero Integral no se refleja el valor del bien inmueble perteneciente a la Oficina de Desarrollo Territorial de Osa.

Para subsanar las debilidades encontradas se emiten una serie de recomendaciones a la Dirección de Administración y Finanzas con el fin de mejorar la gestión de las pólizas de seguros.

Número de estudio:

AIFI-034-2020

Descripción del estudio:

Elaboración, contratación, ejecución, seguimiento y logística sobre el plan anual de capacitación.

Objetivo general:

Validar que las gestiones para la ejecución del plan de capacitación de la Auditoría Interna para el año 2020, se haya realizado acorde a lo programado.

Resumen ejecutivo:

Este estudio es relativo al programa de capacitación de los funcionarios, se presenta para rendir cuentas de lo acontecido con la capacitación del personal de la Auditoría Interna, durante el periodo 2020.

Se analizan todos los aspectos relativos a la capacitación, como los cursos impartidos, la efectividad y la satisfacción de los participantes. Para este año se tiene como novedad el hecho que las capacitaciones se llevaron de forma virtual.

Se determinó que los cursos recibidos por los profesionales tienen el objetivo de cerrar brechas, especialmente para los funcionarios de reciente ingreso a Auditoría Interna.

De forma general se observa una acogida a los temas seleccionados y satisfacción con los resultados obtenidos. En lo que se refiere a la capacitación virtual, los participantes encuentran como ventajas la reducción en costos de traslados, alimentación, combustibles, mayor aprovechamiento del tiempo y facilidad para compartir documentos electrónicos. Como desventajas indican problemas de conexión, la falta de interacción con los instructores y demás participantes.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 72 de 80

Para futuras capacitaciones se debe valorar las ventajas y desventajas antes descritas y buscar el mayor beneficio, tanto para los participantes, como para la Institución, especialmente la reducción de costos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 73 de 80

Número de estudio:

AIFI-035-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre los activos líquidos gestionados mediante cajas chicas en Oficinas Centrales, Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Financiera contempla en su plan anual de trabajo del año 2020 el programa de arquezos de cajas chicas y caja general, tanto a nivel central como regional. Este plan consta en el acuerdo 16 de Junta Directiva, sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019.

La programación de arquezos sorpresivos de los fondos de caja chica para el año 2020 fue de 87 arquezos a realizar en Oficinas Centrales así como a las Regiones de Desarrollo y sus Oficinas de Desarrollo Territorial, en todo el país.

La ejecución de los arquezos de este año se vio limitada por las medidas preventivas adoptadas por el Gobierno y sus Instituciones ante el COVID 19, debiendo el Inder de restringir las giras, así como el aforo en las oficinas centrales y regionales, por lo que la ejecución de arquezos se realizó del 21 de enero al 4 de marzo.

Como resultado de los arquezos realizados, se evidencia un cumplimiento en forma general del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural y demás normativa relacionada, pero se identifican debilidades de control y oportunidades de mejora, por lo que se emiten recomendaciones, dirigidas a la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera, para su corrección.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 74 de 80

Número de estudio:

AIOI-036-2020

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento del cumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa durante el período 2019 y anteriores, y hasta el 31 de octubre de 2020.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados al 31 de octubre 2020 y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa de la Entidad, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría Interna.

Este estudio de seguimiento consideró un total de 107 recomendaciones, de las cuales 53 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2020 y 54 corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para la obtención de la información que permitiera adquirir la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por las áreas para dar cumplimiento, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de 107 recomendaciones que se les dio seguimiento, 44 están implementadas, 36 están en proceso, 3 están no implementadas, y 2 se consideran como no aplica debido a cambios tomados por la Administración que dejaron sin efecto las mismas. Adicionalmente, 22 de esas 107 recomendaciones se consideran pendientes sin vencer debido a que los plazos acordados con las diferentes dependencias administrativas a la fecha de corte de este informe no han vencido.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 75 de 80

Se gira una recomendación a la Junta Directiva para que de conformidad con el acuerdo N° 57 de la Sesión 041-2010 del 13 de diciembre de 2010, se ordene la implementación en un plazo razonable, de las recomendaciones en proceso y no implementadas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 76 de 80

Número de estudio:

AIFI-037-2020

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera del 1 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020 y pendientes de períodos anteriores.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Financiera, por parte de la Administración Activa del Inder.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, elaborar un informe del estado de las recomendaciones emitidas en sus diferentes informes, de la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos cuando se requiera. Así, debe aplicarse un proceso de seguimiento, para asegurarse de que las acciones establecidas por la Administración Activa se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

La Auditoría Financiera ejecutó este estudio de seguimiento, considerando un total de ciento veintinueve (129) recomendaciones, de las cuales ciento cuatro (104) se emitieron mediante estudios realizados en el periodo señalado, así, como veinticinco (25) corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

El seguimiento contempló la aplicación de procedimientos de Auditoría para la obtención de la información, que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por la administración para el cumplimiento de las recomendaciones. Luego, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de ciento veintinueve (129) recomendaciones contempladas en el seguimiento, cincuenta (50) están implementadas, cincuenta (50) están en proceso, veinte y dos (22) están sin implementar y siete (7) tienen un estado de otros, referido a los casos en que han perdido vigencia, no aplican por la transformación institucional o la oficialización de procesos.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las áreas su cumplimiento.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 77 de 80

Número de estudio:

AIFI-038-2020

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información relativa a la seguridad de la información.

Objetivo general:

Diagnosticar que exista un uso adecuado de los recursos para preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y el aseguramiento de la continuidad de las operaciones.

Resumen ejecutivo:

La seguridad de la información abarca aspectos tales como la adquisición y configuración de herramientas que permitan la prevención e identificación de amenazas y vulnerabilidades, las actividades previstas con el fin de evitar la interrupción de las operaciones, así como la cultura institucional para el uso, clasificación y resguardo de la información, todo lo anterior, permitiéndole al Inder seguridad en las operaciones sustantivas y administrativas.

La seguridad de la información abarca toda la estructura organizacional y converge en la unidad de Tecnologías de la Información, por esta razón la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural incluyó en su plan anual de trabajo 2020 una auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnologías de la Información relativa a la seguridad de la información, lo cual consta en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019, con el objetivo general de diagnosticar que exista un uso adecuado de los recursos para la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y el aseguramiento de la continuidad de las operaciones.

La metodología contempló la revisión de políticas, procedimientos y documentación asociada a seguridad de la información y continuidad del negocio que tiene la unidad de Tecnologías de la Información, la aplicación de una encuesta para conocer el dominio sobre el tema que tienen los funcionarios institucionales y la aplicación de objetivos de control para el cumplimiento de la normativa aplicable.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 78 de 80

La gestión de las actividades para la continuidad de los servicios y el aseguramiento de la información institucional cumple parcialmente con la normativa aplicable considerando que existe un marco metodológico establecido, no obstante, el mismo no ha sido puesto en ejecución en su totalidad, incidiendo en el desconocimiento de parte de funcionarios y terceros en las actividades normativas y en la ausencia de ejecución, seguimiento, control y fortalecimiento de las actividades. Asimismo, el almacenamiento, respaldo y recuperación de la información no tiene el seguimiento y control necesario que permita asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Se dirigen una serie de recomendaciones a la Gerencia General, con el propósito de implementar las actividades necesarias para la ejecución de actividades que coadyuvan al logro del objetivo de la política institucional de Tecnologías de la Información.